



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.0050-P-002/84

La Plata, 16 de enero de 1984.-

Al Señor  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Esc. JUAN CARLOS ALBERTI  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N°3, llevada a cabo el día 12 de enero del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del 1° de enero del corriente año ----- una bonificación del 3% por año de antigüedad del sueldo percibido por el personal del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Dicha suma no podrá exceder el importe total del sueldo ----- sueldo que percibe el agente.

ARTICULO 3°.- La mencionada erogación deberá imputarse a la Par----- tida correspondiente del Presupuesto vigente del Concejo Deliberante previsto para 1984.

ARTICULO 4°.- Cúmplase.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

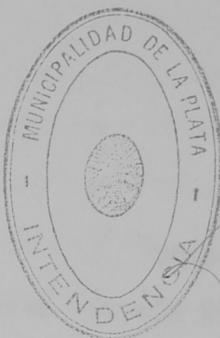


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Enero de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese en el Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 17 de Enero de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número - CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (5533).-----



Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-